



RESOLUCIÓN R-328/22, DE 1 DE AGOSTO, DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE CONCEDEN BECAS DE ALOJAMIENTO PARA ESTUDIANTES EN LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA PARA EL CURSO 22022/23

Vista la propuesta definitiva elevada por la Comisión de Valoración y en aplicación de lo dispuesto en la Resolución R-248/22, de 7 de junio, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convocan becas de acción social en la Residencia Universitaria para el curso 2022/23.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

RESUELVE

PRIMERO. - Conceder becas de alojamiento a los estudiantes que figuran en el Anexo I de esta resolución, así como a la relación prelada de solicitantes en caso de renuncia o incumplimiento de las condiciones de concesión de la beca.

SEGUNDO -Publíquese la presente Resolución en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena y en la página web de la Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución.

Cartagena, 1 de agosto de 2022

LA RECTORA

BEATRIZ|MIGUEL
HERNANDEZ

Beatriz Miguel Hernández

Firmado digitalmente por
BEATRIZ|MIGUEL|HERNANDEZ
Fecha: 2022.09.06 11:29:07
+02'00'

CSV:	sr8ufp3hqhr7PJHKHYm9xMjNA	Fecha:	06/09/2022 13:18:38	
Normativa:	Este documento es copia auténtica imprimible de un documento administrativo firmado electrónicamente y archivado por la Universidad Politécnica de Cartagena.			
Firmado Por:	Universidad Politécnica de Cartagena - Q8050013E			
Url Validación:	https://validador.upct.es/csv/sr8ufp3hqhr7PJHKHYm9xMjNA	Página:	1/3	



ANEXO I. R-328/22, de 1 de agosto

PROPUESTA DE CONCESION

NOMBRE	APELLIDOS	TITULO	IMPORTE	CATEGORIA
ALEJANDRO	BUENDIA ROMERO	5121	3628,8	ASRU
VICTORIA	CARBONELL SÁNCHEZ	5121	3628,8	TALENTO
MARTA	CARPENA COLLADO	5241	3628,8	TALENTO
JOSÉ	GADEA RODRÍGUEZ	5041	3628,8	ASRU
ADRIÁN	GARCÍA ALGAR	5900	3628,8	TALENTO
PABLO	GARCIA GIMENEZ	5081	3628,8	TALENTO
MARTA	JIMÉNEZ MUÑOZ	2231	3628,8	ASRU
DAVID	LORCA ROMERO	5041	3628,8	TALENTO
ENRIQUE	MORALES BERMEJO	5051	3628,8	TALENTO
LUCIA	MUNSURI ARECHAGA	5900	3628,8	TALENTO
ALEJANDRO	NAVARRO GANDÍA	5041	3628,8	TALENTO
PATRICIA	PARRA ÁLVAREZ	5131	3628,8	TALENTO
ALEJANDRO	PÉREZ FIDALGO	5131	1814,4	DANRU
AINHOA	RODRÍGUEZ ARANZADI	5081	3628,8	TALENTO
LUCIA	SARMIENTO LOPEZ	5241	3628,8	ASRU
ENRIQUE	SORIANO GARCIA	5041	3628,8	TALENTO
JUAN MANUEL	TOVAR PORTUGUÉS	5071	3628,8	ASRU
JAVIER	VALERA TUDELA	5081	3628,8	TALENTO
PABLO	VICENTE	5900	3628,8	TALENTO
JUAN JOSÉ	VILARROYA GILBERT	2321	3628,8	ASRU

LISTA DE ESPERA

En caso de renuncia o no cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, de los becarios (ASRU o TALENTO) se establece una lista de espera en el siguiente orden.

NOMBRE	APELLIDOS	TITULO
MARTINA VICTORIA	JALADE GARCÍA	5131



MARÍA VICTORIA	ALCÁZAR VALVERDE	5181
DAVID	MARTINEZ MIRALLES	5131
JOSE	SANCHEZ RUEDA	5071
ALBERT	BONET RAMÓN	5131

